

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE GIRO:** CONTR 2023 416080

**OBJETO:** CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

**LICITACIÓN:**

- **IMPORTE (sin IVA):** NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**93.656,74 €**)
- **IVA: (10%):** NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**9.365,67 €**)

**ADJUDICACIÓN:**

- **IMPORTE (sin IVA):** NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (**93.600 €**)
- **IVA:** NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (**9.360 €**)

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha de 18/05/2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del presente expediente por la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva y se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de fecha de 05/06/2023, se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y finalmente se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación el 06/06/2023 y se daba plazo para la presentación de proposiciones hasta las 19 horas 00 minutos del 21 de junio de 2023.

**TERCERO.-** Dentro del plazo de presentación de ofertas y según el portal de licitación electrónica (SIREC), sólo concurre el licitador que se relaciona a continuación:

- AOSSA GLOBAL S.L.

**CUARTO.-** Con fecha 22 de junio de 2023 se constituye y reúne la primera Mesa de Contratación en la que se realiza la apertura del sobre electrónico número 1 de acuerdo con lo recogido en el PCAP que rige el contrato, resultando aceptadas todas las propuestas.

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva  
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05  
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



CARMEN GESPEDES SENOVILLA		17/07/2023 09:30:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw01gaxFmIJE09UUA0JIK6O16OE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**QUINTO.-** Con fecha 27 de junio de 2023, se reúne la Segunda Mesa de Contratación para el estudio sobre el Juicio de Valor y en su caso la apertura del Sobre n.º 2 con las ofertas presentadas para valorar la aplicación de fórmulas de adjudicación. La valoración de las diferentes propuestas quedan reflejadas en la siguiente tabla y la propuesta económica correspondiente:

**AOSSA GLOBAL S.A.**

Juicio de valor (máximo 25 puntos)		17,34
1. Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo	B	5,94
2. Claridad, concisión y nivel de adecuación de la propuesta al Decreto 79/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía	B	2,64
3.- Programa de intervención con menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género.	MB	6,75
4. Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio.	MB	2,01
<b>TOTAL</b>		<b>17,34</b>

Importe de la proposición (máximo 35 puntos)	93.600,00 €
	35
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

La oferta económica es la siguiente:

**2.- OFERTA ECONÓMICA.**

- Presupuesto base licitación (IVA excluido): 93.656,74 €
- Importe IVA: 9.365,67€
- TOTAL: 103.022,41 €

	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE IVA	TOTAL
<b>LICITACIÓN</b>	93.656,74 €	9.365,67 €	103.022,41 €
<b>PROPUESTA AOSSA</b>	93.600,00 €	9.360,00 €	102.960,00 €
	SI	SI	SI

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva  
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05  
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



Teniendo en cuenta la valoración global de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas según lo indicado en el PCAP:

<b>Memoria descriptiva del local (máximo 30 puntos)</b>	
<b>Emplazamientos y servicios anexos ( hasta 15 puntos)</b>	
Zona urbana	4 puntos
Red de transporte público a metros de 250m del local	4 puntos
Zonas de aparcamiento públicas a menos de 250 m del local	3 puntos
Cercanía de plazas, jardines públicos y parques infantiles a menos de 300 m	4 puntos
<b>Dependencias y características del local ( hasta 15 puntos)</b>	
Estancias para intervención extra a las descritas en punto 2.6 del PPT.	8 puntos
Que el local cuente con patio, jardines, etc. dentro del propio inmueble.	7 puntos
<b>Personal de seguridad contratado, en su caso, por la empresa en el horario dedicado a visitas (Hasta un máximo de 10 puntos)</b>	
A tiempo completo: Durante todo el horario de apertura del Punto de Encuentro familiar (10 puntos)	0 puntos
A demanda por parte de la Dirección del Servicio, con un máximo del 50% de las horas de apertura del Punto de Encuentro Familiar (5 puntos)	0 puntos
No oferta servicio de seguridad presencial (0 puntos)	0 puntos

Resultando una valoración global de las propuestas presentadas:

	<b>AOSSA GLOBAL S.A.</b>
<b>Aplicación de fórmulas (máximo 35 puntos)</b>	<b>35</b>
<b>Memoria descriptiva local (máximo 30 puntos)</b>	<b>30</b>
<b>Personal de seguridad contratado (máximo 10 puntos)</b>	<b>0</b>

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva  
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05  
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



<b>Total</b>	<b>65</b>
<b>Fórmulas + juicio de valor</b>	<b>65+17,34</b>
<b>TOTAL</b>	<b>82,34</b>

De acuerdo el PCAP, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la propuesta de mejor oferta presentada al licitador **AOSSA GLOBAL SA** al haber obtenido la mayor puntuación, requiriendo a dicha entidad mediante notificación electrónica la documentación previa a la adjudicación.

**SEXTO.-** La citada documentación es aportada por **AOSSA GLOBAL SA** dentro del plazo legalmente previsto, tras lo cual se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para la revisión de la misma el día 10 de julio de 2023, tras una petición de subsanación de la documentación presentada, se vuelve a reunir la mesa el 14 de julio de 2023. Tras comprobar que toda la documentación ha sido presentada de acuerdo a lo indicado en el apartado 10.5.1a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se admite la propuesta y por tanto se propone al Órgano de Contratación la adjudicación definitiva del contrato a la licitadora "**AOSSA GLOBAL S.A.**"

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020) que establece que las órdenes de delegación de competencias vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto y conforme a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020) que establece que corresponden a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía las competencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como cualquier otra que se les atribuya o que les sean delegadas, en materia de contratación según lo establecido en el artículo 14.1.a) de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA n.º 104, de 2 de junio de 2020), modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020 (BOJA n.º 237 de 10 de diciembre de 2020) y modificada por la Orden de 7 de mayo de 2021 (BOJA n.º 90 de 13 de mayo de 2021) se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales las competencias en relación con los contratos administrativos y privados, dictar los actos administrativos de los expedientes de contratación cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería, incluso la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación, así como la tramitación de los expedientes, respecto de los créditos asignados, salvo lo previsto en los artículos 5.2.a) y 22.b); la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva es competente para dictar la presente resolución.

Vista la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva  
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05  
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



CARMEN GESPEDES SENOVILLA		17/07/2023 09:30:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw01gaxFmJE09UUA0JIK6O16OE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

administrativas, concordantes y de general aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato objeto de la presente licitación a favor de a la empresa **AOSSA GLOBAL S.A.**, con CIF A41187675, por un importe de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (**93.600,00 €**) al que corresponde un IVA de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (**9.360,00 €**), siendo el importe total del contrato de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (**102.960,00 €**).

**SEGUNDO.-** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

**TERCERO.-** Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución notificada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Carmen Céspedes Senovilla

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva  
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05  
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



CARMEN GESPEDES SENOVILLA		17/07/2023 09:30:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw01gaxFmIJE09UUA0JIK6O16OE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	